

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 30 SEP 2022

Proceso N° 2016-00597.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, la respuesta del Juzgado 27 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento visible a folios 432 a 438, en la cual indican que en razón a la emisión de la sentencia el proceso se remite a los Juzgados de Ejecución de Sentencias motivo por el cual no cuenta con el proceso judicial requerido.

2. En razón a lo anterior y previo a fijar fecha y hora para dictar la respectiva sentencia, oficiese al Juzgado 17 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente determinación se sirva remitir copias del expediente No. 28-28-2011-03095-00 y actuaciones que llevaron a la condena del Santiago Adolfo Contreras Moreno junto con el respectivo incidente de reparación integral. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

  
**NELSON ADRÉS PÉREZ ORTIZ**  
Juez

FG.



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se notifica por Estado

No. 049 Fecha 03 OCT 2022

El Secretario(a)

